



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20/02/2020	Hs. 12:20
Numero: 58	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 14 /2020

Letra: B. MPF

Ushuaia, 18 de febrero de 2020.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión ordinaria del día 11 de marzo, en virtud de los siguientes fundamentos.

En la Sesión Ordinaria del 10/05/17 presente un proyecto que dio lugar a la Resolución CD N° 50/2017 del 10/05/2017, por medio de la cual se requería información sobre el tratamiento de neumáticos en desuso implementado por el Ejecutivo Municipal.

A través de la Nota N°224/2017 LETRA Mun U. se respondió a la mencionada Resolución CD N° 150/2017, adjuntando la Nota N°72 Letra C.o.s.m.a., en la que el Coordinador Hugo Ponzo detalló el procedimiento de la Secretaría de Medio Ambiente para el tratamiento de los neumáticos en desuso. (Se adjunta Copia de ambas notas).

En función de lo expuesto y considerando el tiempo transcurrido es necesario conocer el resultado del Procedimiento informado, por lo que solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) Si se continúan recolectando en forma semanal los neumáticos en desuso de las gomerías locales-
- b) Con qué medios hacen esa recolección semanal.
- c) Cuál es el número de cubiertas en desuso acumuladas y dónde se encuentran acopiadas.
- d) Cuántas cubiertas fueron destalonadas en las instalaciones cubiertas (galpón verde) y con qué personal se efectúa el trabajo.
- e) Si se concretó el ofrecimiento de la firma MULTISTORE para que el Municipio disponga de dos contenedores para trasladar los fardos de material reutilizable y procesado al puerto de Buenos Aires. En tal caso cuántos contenedores pudieron enviarse a dicho puerto.
- f) Si la Secretaría de Industria de la Provincia otorgó el Certificado de Origen de material reutilizable.
- g) Si la Aduana otorgó la autorización correspondiente para el envío en forma permanente del material que nos ocupa.
- h) Cuál fue el resultado de las gestiones con la Empresa recicladora REGOMAX y en tal caso cuántos fardos o Toneladas de material le fueron entregados.

ARTICULO 2°.- La información solicitada en el Artículo 1° debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTICULO 3°.- De forma.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."